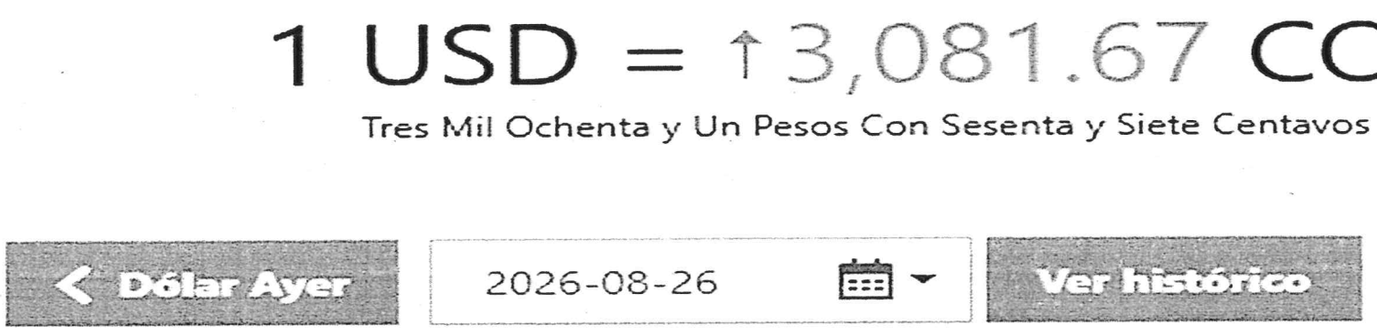
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - CMA -003-2026
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 CARRERA 7 ENTRE CALLE 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA
NOCAIMA, AGOSTO DE 2026
DOCTOR:
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 CARRERA 7 ENTRE CALLE 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA
Respetado Doctor:
Cordialmente, presento informe consolidado y asignación de puntaje efectuado a la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro de la **CMA-003-2026** evaluación que fue presentada y realizada de acuerdo al contenido de los pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900901673-8 R/L: JOHAN CAMILO MORALES VARELA C.C. 1.073.172.960 de Bogotá	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en el numeral correspondiente del Pliego de Condiciones, el método para la evaluación del factor de experiencia se determinó con base en la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** aplicable al **26 de agosto de 2026**, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con el rango decimal de la TRM, el método de ponderación aplicable para la asignación del puntaje correspondiente al factor de experiencia fue la **Media aritmética alta**, conforme a la metodología prevista en el Pliego de Condiciones, tal como se evidencia a continuación:



De acuerdo con la TRM aplicable, cuyo rango decimal corresponde a **67**, se determinó la aplicación del método de **Media aritmética alta** para la evaluación del factor de experiencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. En consideración a que únicamente se presentó una (1) propuesta habilitada, la **Media aritmética alta** corresponde al valor en SMMLV de los contratos válidos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, razón por la cual se le asigna el **puntaje máximo de 67,75 puntos**, conforme a la metodología prevista en el Pliego de Condiciones, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
FECHA DE LA TRM APLICADA	26 DE AGOSTO DE 2026
DECIMAL DE LA TRM	67
MÉTODO DE EVALUACIÓN SELECCIONADO	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	67,75 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO	67,75 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	$56.748.373,98

Del análisis efectuado se evidencia que **OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, en su calidad de único proponente habilitado, obtuvo un puntaje total de 98,75 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, correspondientes al factor de experiencia del proponente, el equipo de trabajo (personal clave evaluable), el factor de sostenibilidad, el apoyo a la industria nacional y los criterios de desempate aplicables. En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y aplicada la metodología de evaluación prevista en el Pliego de Condiciones, la propuesta obtuvo la siguiente calificación:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
TOTAL	98,75

Esta acta consolida las verificaciones efectuadas en los componentes jurídico, financiero y técnico, las cuales hacen parte integral del expediente contractual.

En consecuencia, la responsabilidad de los integrantes del Comité Evaluador corresponde a las actuaciones realizadas dentro de la competencia asignada a cada uno mediante el acto administrativo de conformación.

De igual manera, se deja constancia de que el estudio y la asignación de puntajes fueron realizados conforme a los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-003-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 CARRERA 7 ENTRE CALLE 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA** a la sociedad **OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, en su condición de único proponente habilitado, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones y obtuvo un puntaje total de 98,75 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para el proceso. En consecuencia, su propuesta se considera favorable para la Entidad y se recomienda su adjudicación.

JUAN PABLO VELANDIA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

HELBER YAIR GUANA TRIANA
SECRETARIO DE HACIENDA
EVALUACIÓN FINANCIERA

MARTIN ALEJANDRO NIETO BARINAS
ASESOR JURIDICO EXTERNO
EVALUACIÓN JURIDICA

Elaboro: Laura Viviana Enciso Orjuela / Profesional Contratista SPIP